

# COMPROBANTE PRESUPUESTARIO DEL COMPROMISO

Tipo De Documento Comprobante Presupuestario OB -002489 CTO-CONTRATO

> **Fecha Del Comprobante** Número Documento 002103 14/04/2020

Rut Proveedor 76499425-6

Nombre RED ALERT SEGURIDAD

Estado Comprobante CONTABILIZADA

Glosa

CTO.2103 SERVICIO DE GUARDIAS Fecha Actualización Hora Actualización 14/04/2020 11:41:45

Anotaciones:

32.844.000	Total	
32.844.000	SALUD	4001020   40
Valor	scripción	Proyecto
60S	Distribución de Proyectos	

	Distribución de Centros de Costos	
C. Costo	Descripción	Valor
40047	40047 ADMINISTRACION DE SALUD	32.844.000
	Total	32.844.000

Dis	Distribución de Cuentas Financieras	
Cuenta	Descripción	Valor
515-22-08-002-002	vicios de Vigilantes	32.844.000
	Total	32.844.000

## REFRENDACION CUENTAS PRESUPUESTARIAS AL MES DE ABRIL 2020

Valor Contabilizado el 14/04/2020 11:41:45

Cuenta Presupuestaria 2152208002002	2152208002002	SERVICIOS DE VIGILANTES	LANTES	
Proyecto	4001020	4001020 - SALUD		
Centro de Costo	40047	40047 ADMINISTRACION DE SALUI	CION DE SALUD	
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Ppto. Vigente	Vigente	Obligado	Ppto. Disponible
Vaior Anual	بن	32.844.000	32.844.000	0

JAIME ANTONIO GONZALEZ PREPARADO POR

Página :



### SOLICITUD OBLIGACION DE CONTRATO

RG-046-DAF

FOLIO	DOCUMEN:	
	ENTO OFICIAL	

Fecha: 18/03/2020

María Jóse Le-Breign Firma Responsable	Teléfono de Responsable:	Correo de Responsable:	Objetivo:	Código Presupuestario	Centro de Costo:	Fecha de Inicio:	Nombre del Proveedor:	RUT del Proveedor:	Titulo del Contrato:	Departamento:	Nombre del Responsable	Establecimiento:
	227067049	mle-breton@cdsprovidencia.cl	Contratación de guardia de seguridad para establecimientos según detalle. Farmacia Comunitaria 1 guardia, SAPU 2 guardias	215-22-08-002-002	40.047		9-5211 664 9K	76449425-6	Contrato			Ca
Dra Sonia Mogeno Aravena Firma Director			ıra establecimientos según deta SAPU 2 guardias	Monto Total:	Programa:	Fecha de término:	RED Alert Seguridad	Teléfono Proveedor:	Contrato de Empresa Guardias de Seguridad	Dirección de Salud	Maria Jose Le-Bretón Ojeda	Corporación de Desarrollo Social
			lle. Farmacia Comunitaria 1 guardia,	32.844.000	4.001.020			225277751	ridad			

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

# CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

 $\prec$ 

## MARCELA LIZAMA CONEJAN Y CIA LTDA.

En Santiago de Chile, a 26 de marzo de 2020, entre doña MARCELA LIZAMA CONEJAN, RUT Nº 13.710.086-K, en representación de MARCELA LIZAMA CONEJAN Y CIA LTDA., RUT Nº 76.499.425-6, ambos domiciliados en Angamos Nº 7498-A, comuna de La Cisterna, en adelante el "Prestador", "Empresa", **DE PROVIDENCIA**, RUT Nº 69.070.301-7, representada por don AXEL MÜLLER BRAVO, RUT Nº 5.089.527-0, ambos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia Nº 963, comuna de Providencia, en adelante "RED ALERT SEGURIDAD", por una parte, y por la otra, la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, RUT Nº 69.070.301-7, representada por don AXEL MÜLLER BRAVO, RUT Nº contrato de prestación de servicios sujeto a las cláusulas que a continuación se indican: también denominado el "Contratante", "Cliente", "Mandante", o la "Corporación", se ha convenido el siguiente

### ANTECEDENTES:

Director responsable S	Encargado	4	Imputación C	7	C	Proceso de Adjudicación A
Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud	María José Le-Bretón, Jefa Unidad Administrativa	4001020	Cuenta 215-22-08-002-002, CCO 40047 programa	N°14 del 23 de marzo de 2020.	compras de bienes y/o servicios, que consta en acta	Aprobado en comisión de evaluación y adjudicación de

PRIMERO: RED ALERT SEGURIDAD se compromete y obliga a través del personal de su dependencia, a prestar al CLIENTE servicios de vigilancia disuasiva y seguridad preventiva, en la instalación "FARMACIA COMUNITARIA", ubicado en Av. Salvador 1020 y "SAPU EL AGUILUCHO", ubicado en El Aguilucho, ambos de la comuna de Providencia.

autorizados por las autoridades correspondientes, para prestar servicios como guardias de seguridad Se deja constancia que quienes presten servicios se encuentran debidamente entrenados, acreditados

servicios con ocasión del presente instrumento. El contratista declara que cuenta con un seguro de accidentes que cubre a los trabajadores que presten

SEGUNDO: El servicio a prestar consiste en la vigilancia asignada de la siguiente forma:

### (i) <u>Farmacia Comunitaria:</u> 1 Guardia de comunitaria:

Guardia de seguridad, de lunes a jueves, desde las 09:00 a 18:00 horas y viernes, de 09:00 a 17:00 horas.

### (ii) SAPU El Aguilucho:

- horas 1 Guardia de seguridad de lunes a jueves, jornada de 17:00 a 00:00 horas y viernes, de 16:00 a 00:00
- b) 1 Guardia de seguridad, los sábados, domingos y festivos, desde 08:00 a 16:00 horas y de 16:00 a 00:00

servicios antes indicados, pudiendo sustituirlos ya sea por requerimiento del CLIENTE, o l necesidades propias del servicio, previa autorización del CLIENTE y en las condiciones que este fije. TERCERO: RED ALERT SEGURIDAD determinará las personas a través de las cuales prestaran los por

mes inmediatamente anterior a la aumentar o disminuir las horas del servicio en un porcentaje inferior al 30% del total contratado en el solicitud, el CLIENTE deberá solicitar por escrito a RED ALERT



-				

SEGURIDAD con 30 días de anticipación, sin perjuicio de que las partes pueden de mutuo acuerdo disminuir el plazo

Prestador para prestar servicios en sus dependencias, y especialmente, si éste no cumple con los requisitos modificación. de presentación personal, calificación y comportamiento adecuados, por lo que podrá exigir su reemplazo o La Corporación se reserva el derecho de objetar, sin expresión de causa, el personal contratado por E

serán de su cargo pudiendo también descontarse de los pagos mensuales, si éstos fuesen suficientes para negligencia inexcusable ocurran en las instalaciones son de exclusiva responsabilidad del Contratista daños que produzcan el personal del Contratista en as instalaciones de la Corporación, o que por

dependencias de la Corporación. El Prestador será responsable exclusiva de cualquier accidente de trabajo que pudiere afectar a su personal Emergencia se encuentra asociada, con la finalidad de atender urgencias que se produzcan estando en las A este efecto, el Prestador deberá informar permanentemente a la Corporación a que Sistema Médico de

El personal de la Empresa deberá respetar las normas de seguridad y los procedimientos de orden interno establecidos por el CLIENTE, quedándoles prohibido el acceso a lugares restringidos o que no tengan relación con el trabajo que deban realizar

indemnizaciones o cualquier otra prestación a que tenga derecho dicho personal por las labores que realicen trabajadores con motivo de la ejecución del encargo. tributaria y de las indemnizaciones por accidentes o perjuicios derivados de la relación laboral con estos y a responder del pago de multas y de cualquier otra sanción que aplique la autoridad laboral, previsional o CUARTO: El prestador se obliga a cumplir con las obligaciones laborales, previsionales, tributarias o otro orden que generen las referidas relaciones de trabajo, incluidas remuneraciones

cantidades que ésta fuere eventualmente condenada a pagar por tales causas, más los intereses, reajustes y costas que haya sido condenada a pagar por tales conceptos, incluidos los honorarios de los abogados que deba utilizar en su defensa o para el reembolso de las cantidades adeudadas. El prestador deberá mantener a Corporación, sus directores, socios y apoderados, según corresponda, libres de todo reclamo, acción o demanda a este respecto, quedando obligada a reembolsar a la Corporación las

personas independientes que lo asistan, ni con sus CONTRATISTAS y subcontratistas, quedando e Prestador obligado a reembolsar a la Corporación las cantidades que ésta fuere eventualmente condenada No corresponderá a la Corporación responsabilidad alguna derivada de las relaciones del Prestador con pagar por tales causas. independientes que lo asistan, ni con sus CONTRATISTAS y subcontratistas,

Asignación Familiar, Mutuales de Seguridad, INP, todos debidamente visados por los organismos o servicios demás beneficios laborales, impuestos y Corporación registro de asistencia, los comprobantes de pago de remuneraciones, debidamente firmados El Prestador deberá identificar a su personal cabal y oportunamente, mantener en las dependencias de la fiscalizadores cotizaciones en AFP, Isapres, Cajas de Compensación de

Mutuales de Seguridad, INP y demás organismos que corresponda, que certifique si hay reclamos de los Además, en cualquier tiempo y aún después de terminado el presente Contrato, requerir de la Inspección del Trabajo, AFP, Isapres, Cajas de Compensación de trabajadores en su contra Cajas de Compensación de la Corporación podrá Asignación Familiar

El Prestador deberá proveer a su personal de la ropa de trabajo, equipos, implementos y demás elementos necesarios para su protección y seguridad, cuyos comprobantes podrán ser exigidos previo al pago de la Factura

OS10 y de cualquier otro tipo que existan o pudieran existir entre EL CLIENTE, no responderá en caso alguno de las de las obligaciones laborales, previsionales, tributarias, OS10 v de cualquier otro tipo que existan o pudieran existir entre RED ALERT SEGURIDAD y sus

		·

personal, no existiendo responsabilidad solidaria alguna en tal respecto por el "Cliente" dependientes, siendo RED ALERT SEGURIDAD el único responsable del cumplimiento de las obligaciones por la legislación laboral, tributaria, previsional y la seguridad social en relación

Artículo 183-C el Código del Trabajo. SEGURIDAD en perjuicio o en contra del Cliente, este último podrá retener pagos pendientes, Si existiera reclamo, denuncia o demanda laboral o de cualquier tipo por parte del personal de RED ALERT según 0

# <u>En virtud de lo anteriormente expuesto es de cargos exclusivos de RED ALERT SEGURIDAD</u>

- a obtenidos en la inspección del trabajo competente y certificado de pago de cotizaciones de todos los sociales del personal contratado por está, para la prestación del servicio. Mensualmente junto a la factura correspondiente se adjuntará por parte de RED ALERT SEGURIDAD informes F30 y F30-1 Las responsabilidades derivadas de la legislación de carácter laboral o social vigentes relativas a los trabajadores obtenidos de previred accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, pago de cotizaciones previsionales y leyes
- estado de la empresa y el cumplimiento de sus compromisos Esos documentos informan si existen multas y si se han pagado las cotizaciones, para conocer el
- 0 Las responsabilidades derivadas de la infracción a las leyes y reglamentos que regulan la ejecución de este tipo de servicios.
- C debiendo dejar indemne a la Corporación. indemnizaciones que pague el cliente para resarcir perjuicios ocasionados por tal responsabilidad prestan servicios para ella. omisiones de los trabajadores dependientes de Las responsabilidades que pueden ser imputadas al Cliente, por causa o con motivo de actos u Conforme a ello serán de cargo de RED ALERT SEGURIDAD las RED ALERT SEGURIDAD, o de personas

os de las obligaciones laborales y previsionales que tenga con sus trabajadores destinados a la prestación de Para efectos de autorizar los pagos que correspondan a la Empresa, éste deberá acreditar el cumplimiento servicios, debiendo enviar los siguientes antecedentes:

- Contrato de trabajo de cada trabajador que haya prestado servicios
- Registro de Asistencia de los trabajadores.
- Planillas de pago de cotizaciones previsionales.
- 54301 Finiquitos de trabajadores que dejaron de prestar servicios a la Empresa
- Certificados emitidos por la Inspección del Trabajo.

# QUINTO: El servicio que proporcionará la Empresa comprende las siguientes obligaciones:

- primera, a Realizar el control de los accesos de los domicilios de los establecimientos indicados en la cláusula de funcionarios y/o trabajadores del Cliente y terceros en las instalaciones
- D El personal de seguridad deberá estar uniformado
- solicite. C Colaborar en técnicas de emergencias y evacuaciones, cuando sea necesario, y según el cliente le
- tal, en toda coordinación necesaria para el buen funcionamiento del servicio prestado. 9 Recibir las instrucciones impartidas por el Jefe de Seguridad del Cliente, o quien haga las veces de
- <u>e</u> determinará la conveniencia del requerimiento Informar al Jefe de Seguridad, de cualquier procedimiento que requiera la presencia policial, quien
- contratados a su costo, de acuerdo a los requerimientos del Contrato **5** Proporcionar el personal, el equipo técnico, los elementos e insumos necesarios para los servicios
- Prestador declara expresamente conocer y aceptar en todas partes. Desempeñar sus funciones de acuerdo a los reglamentos internos del CLIENTE, cuyo texto e
- $\equiv$ naturaleza del servicio para el cual fue contratado. No entorpecer las actividades normales del CLIENTE, todo ello, en cuanto sea aplicable por la
- Proporcionar uniformes e identificación visible a su personal, y velar para que el mismo se encuentre
- siempre limpio y correctamente uniformado para desempeñar su labor.

  j) Poner inmediatamente en conocimiento del CLIENTE cualc desarrollo de los servicios encomendados. cualquier incidente que impida el normal
- $\overline{\mathcal{S}}$ realizará el servicio. Asumir a su propio costo en caso de que corresponda, los gastos de alimentación del personal que



- botón de control, Qwantec, el cual genera informes electrónicos, los cuales son enviando al mandante cada I) Utilización del sistema de control de las rondas que realiza el guardía en su jornada laboral, a través del
- m) Mantener comunicaciones con central vía teléfono celular al fono N° +56932614750 para ambas
- n) Supervisión Permanente en Terreno

continuación: virtud del presente instrumento, y además, que puedan derivarse o se relacionen con las que se indican a caso de negligencia, culpa o dolo en el cumplimiento de las obligaciones y deberes exigibles al Prestador en o pérdidas producidas a personas o bienes como consecuencia de la comisión de tales actos, salvo en el RED ALERT SEGURIDAD, en ningún caso será responsable ni directo ni subsidiario por los posibles daños CLIENTE, contra la tentativa o la comisión de actos delictivos o dañosos por parte de terceros, por lo que SEXTO: La prestación de servicio de vigilancia y protección por RED ALERT SEGURIDAD, no asegura

- Evitar el trabajo aislado, y mantener o garantizar un contacto Formar a los trabajadores en gestión de conflictos.
- Formación en gestión del estrés (aprender a controlar las situaciones difíciles con los clientes).
- En caso de violencia física recurrir por llamado a la policía y autoridades correspondientes.
- Entrenarse y participar en simulacros de emergencia.
- organizar su tiempo libre. Poner a disposición de los trabajadores el lugar de trabajo con la antelación suficiente para que puedan
- Organizar los turnos respetando al máximo los ciclos de los sueños
- Impartir a los trabajadores una formación sobre ergonomía postural.
- Promover sistemas alternativos al trabajador por turnos rotativos
- Alternativas postural para no permanecer demasiado tiempo en la misma postura
   -Procurar no quedarse inmóvil demasiado tiempo.

lugares y recintos estipulados en la cláusula primera, previa confirmación vía correo electrónico. CLIENTE se compromete a facilitar el acceso de los Supervisores Con el objeto de poder efectuar las necesarias e indispensables labores de RED ALERT SEGURIDAD a los de supervisión,

suma única y total de \$ 2.300.000.- más IVA. OCTAVO: Por los servicios efectivamente prestados, el Cliente pagará a la Empresa mensualmente, la

30 días corridos desde la nueva fecha de la nueva recepción. Prestador dentro de 15 días contados desde la recepción de ella, y el pago se postergará hasta un plazo de Si alguna factura emitida adoleciere de defectos, la Corporación comunicará esta situación por escrito al

El valor incluye cualquier costo, gastos, y no será objeto de reajuste

antecedentes que acrediten la efectiva prestación de los servicios u obligaciones que establece el contrato El Cliente retendrá los impuestos que correspondan en conformidad a la ley y se reserva el derecho a exigir

por la Dirección de Salud y aprobado por la Directora de Salud. adjuntado a la Corporación informe sobre servicios prestados, con los documentos que lo respalden, visado El pago lo realizará la Corporación dentro del plazo de treinta días corridos siguientes al recibo conforme de factura correspondiente por los servicios efectivamente prestados, siempre y cuando el Prestador haya

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación se reserva el derecho a solicitar mayores antecedentes y/o complementar los informes referidos en el párrafo precedente.

nombre completo, número de cédula, domicilio, fecha de contratación, estudios, capacitaciones, cargo que Cliente la nómina de Trabajadores que dispuso para la prestación de los Servicios, individualizándolos con previsionales y de las medidas de prevención, higiene y seguridad que exige la ley, debiendo entregar al La Corporación se reserva el derecho a verificar que la Empresa cumpla con obligaciones laborales

pagos de las facturas, en caso de incumplimiento de las obligaciones precedentes. desempeña, experiencia, y fotografía con las certificaciones correspondientes. La Corporación retendrá los

servicios en virtud del contrato. La Corporación podrá exigir que el Prestador exhiba certificados de antecedentes de quienes prester

año cada uno, en caso de que ninguna de las partes le ponga término mediante el envío de carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, con 30 días de anticipación a la fecha de término respectiva o cualquiera de sus prorrogas. terminando, en consecuencia, el 30 de marzo de 2021, y se renovará por períodos iguales y sucesivos de El contrato tendrá vigencia de 1 año contado desde la fecha del presente instrumento,

termino anticipado. comunique por escrito al Prestador, con a lo menos treinta días corridos de anticipación. El ejercicio de esta de invocar causa alguna y sin necesidad de declaración judicial o arbitral previa, bastando para ello que lo del pago de los servicios efectivamente prestados y que se encuentren pendientes de pago a la fecha del facultad no dará derecho a indemnización ni compensación de ninguna especie. Lo anterior es sin perjuicio Se deja constancia que la Corporación podrá poner término al contrato en cualquier momento, sin necesidad

Asimismo, la Corporación podrá también poner término inmediato al presente contrato, y sin derecho al pago de indemnización de ninguna especie, a través de la forma indicada en el párrafo precedente, en el evento que el Prestador incumpla cualquiera de las normas del presente Contrato, y en los siguientes casos:

- Preste servicios con una dotación menor a la contratada.
- ii) Incumpla normas laborales de sus dependientes.
- (iii) Incumpla con el aseo de su lugar de trabajo.
- del mandante Hacer o cometer actos que atenten con la seguridad de las personas, equipos y/o las instalaciones

avaluación anticipada de los perjuicios respectivos, suma que podrá retener de todo pago que deba realizar en virtud del presente Contrato. El incumplimiento por parte del Prestador de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, importará el pago de una multa a beneficio del CLIENTE hasta por la suma de \$ 460.000 y/o equivalente al 20% del valor total del servicio según determine el CLIENTE, como indemnización compensatoria y compensatoria y

**DECIMO:** Las partes fijan su domicilio, para todos los efectos legales y contractuales en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ejecución del presente contrato. autorización del cliente, cualquier documento, información que conozca y/o tenga acceso con ocasión de UNDECIMO: El Prestador tendrá la obligación de guardar secreto total y de no divulgar, salvo expresa

Las partes se comprometen a tratar como estrictamente confidencial y haciendo uso de sus mejores esfuerzos para impedir la divulgación a terceros de cualquier registro, informe, cuenta y cualquier otro documento o información en relación con este contrato y la información que se genere con ocasión de este

siguientes a su terminación. confidencialidad permanecerá durante toda la vigencia del presente Contrato y por los cinco (5) años obligaciones que La violación a las obligaciones de guardar secreto y no divulgación significa un incumplimiento grave de las impone el contrato y facultará al Cliente para ponerle término. Esta obligación de

cada parte El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de

### Personerías.

Notaría de Santiago de don Fernando Celis Urrutia SOCIAL DE PROVIDENCIA, La personería de don AXEL MÜLLER BRAVO para representar a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO consta de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada en la



La personería de doña MARCELA LIZAMA CONEJAN, para representar a la sociedad MARCELA LIZAMA CONEJAN Y CIA LTDA. consta en escritura pública de fecha 29 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Nicolás Fernando Arrieta Concha.

AXEL MÜLLER BRAVO SECRETARIÓ GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

15

SONIA MORÉNO ARAVENA DIRECTORA DE SALUD CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

MARCELA LIZAMA CONEJAN MARCELA LIZAMA CONEJAN Y CIA LTDA.

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

# CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

 $\prec$ 

## MARCELA LIZAMA CONEJAN Y CIA LTDA.

En Santiago de Chile, a 26 de marzo de 2020, entre doña MARCELA LIZAMA CONEJAN, RUT Nº 13.710.086-K, en representación de MARCELA LIZAMA CONEJAN Y CIA LTDA., RUT Nº 76.499.425-6, ambos domiciliados en Angamos Nº 7498-A, comuna de La Cisterna, en adelante el "Prestador", "Empresa", "RED ALERT SEGURIDAD", por una parte, y por la otra, la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL "RED PROVIDENCIA, RUT Nº 69.070.301-7, representada por don AXEL MÜLLER BRAVO, RUT Nº también denominado el "Contratante", "Cliente", "Mandante", o la "Corporación", se ha convenido el siguiente 5.089.527-0, ambos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia Nº 963, comuna de Providencia, en adelante contrato de prestación de servicios sujeto a las cláusulas que a continuación se indican:

### ANTECEDENTES:

compras de bienes y/o servicios, que consta en acta N°14 del 23 de marzo de 2020.  Imputación Cuenta 215-22-08-002-002, CCO 40047 programa 4001020 Encargado María José Le-Bretón, Jefa Unidad Administrativa Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud	Proceso de Adjudicación	Aprobado en comisión de evaluación y adjudicación de
ponsable		compras de bienes y/o servicios, que consta en acta
ponsable		N°14 del 23 de marzo de 2020.
ponsable	Imputación	Cuenta 215-22-08-002-002, CCO 40047 programa
ponsable		4001020
	Encargado	María José Le-Bretón, Jefa Unidad Administrativa
	Director responsable	Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud

prestar al CLIENTE servicios de vigilancia disuasiva y seguridad preventiva, en la instalación "FARMACIA COMUNITARIA", ubicado en Av. Salvador 1020 y "SAPU EL AGUILUCHO", ubicado en El Aguilucho, PRIMERO: RED ALERT SEGURIDAD se compromete y obliga a través del personal de su dependencia, a ambos de la comuna de Providencia.

Se deja constancia que quienes presten servicios se encuentran debidamente entrenados, acreditados autorizados por las autoridades correspondientes, para prestar servicios como guardias de seguridad.

servicios con ocasión del presente instrumento. El contratista declara que cuenta con un seguro de accidentes que cubre a los trabajadores que presten

SEGUNDO: El servicio a prestar consiste en la vigilancia asignada de la siguiente forma

### (i) <u>Farmacia Comunitaria:</u> 1 Guardia de comunitaria:

Guardia de seguridad, de lunes a jueves, desde las 09:00 a 18:00 horas y viernes, de 09:00 a 17:00 horas

### (ii) SAPU El Aguilucho:

- noras 1 Guardia de seguridad de lunes a jueves, jornada de 17:00 a 00:00 horas y viernes, de 16:00 a 00:00
- noras b) 1 Guardia de seguridad, los sábados, domingos y festivos, desde 08:00 a 16:00 horas y de 16:00 a 00:00

servicios antes indicados, pudiendo sustituirlos ya sea por requerimiento del CLIENTE, o le necesidades propias del servicio, previa autorización del CLIENTE y en las condiciones que este fije. TERCERO: RED ALERT SEGURIDAD determinará las personas a través de las cuales prestaran los por



mes inmediatamente anterior a la solicitud, el Para aumentar o disminuir las horas del servicio en un porcentaje inferior al 30% del total contratado en el mes inmediatamente anterior a la solicitud, el CLIENTE deberá solicitar por escrito a RED ALERT

• .		

el plazo. SEGURIDAD con 30 días de anticipación, sin perjuicio de que las partes pueden de mutuo acuerdo disminuir

modificación. de presentación personal, calificación y comportamiento adecuados, por lo que podrá exigir su reemplazo o Prestador para prestar servicios en sus dependencias, y especialmente, si éste no cumple con los requisitos La Corporación se reserva el derecho de objetar, sin expresión de causa, el personal contratado por E

serán de su cargo pudiendo también descontarse de los pagos mensuales, si éstos fuesen suficientes para negligencia inexcusable ocurran en las instalaciones son de exclusiva responsabilidad del Contratista y cubrirlos que produzcan el personal del Contratista en las instalaciones de la Corporación, o que

Emergencia se encuentra asociada, con la finalidad de atender urgencias que se produzcan estando en las El Prestador será responsable exclusiva de cualquier accidente de trabajo que pudiere afectar a su personal. A este efecto, el Prestador deberá informar permanentemente a la Corporación a que Sistema Médico de dependencias de la Corporación.

establecidos por el CLIENTE, quedándoles prohibido el acceso a lugares restringidos o que no tengan relación con el trabajo que deban realizar El personal de la Empresa deberá respetar las normas de seguridad y los procedimientos de orden interno

trabajadores con motivo de la ejecución del encargo. indemnizaciones o cualquier otra prestación a que tenga derecho dicho personal por las labores que realicen cualquier tributaria y de las indemnizaciones por accidentes o perjuicios derivados de la relación laboral con estos y a responder del pago de multas y de cualquier otra sanción que aplique la autoridad laboral, previsional o otro El prestador se obliga a cumplir con las obligaciones laborales, previsionales, tributarias orden que generen las referidas relaciones de trabajo, incluidas remuneraciones

que deba utilizar en su defensa o para el reembolso de las cantidades adeudadas. cantidades que esta fuere eventualmente condenada a pagar por tales causas, más los intereses, reajustes de todo reclamo, acción o demanda a este respecto, quedando obligada a reembolsar a la Corporación las y costas que haya sido condenada a pagar por tales conceptos, incluidos los honorarios de los abogados El prestador deberá mantener a Corporación, sus directores, socios y apoderados, según corresponda, libres

pagar por tales causas. Prestador obligado a reembolsar a la Corporación las cantidades que ésta fuere eventualmente condenada a personas independientes que lo asistan, ni con sus CONTRATISTAS y subcontratistas, quedando el No corresponderá a la Corporación responsabilidad alguna derivada de las relaciones del Prestador con

fiscalizadores. Asignación Familiar, Mutuales de Seguridad, INP, todos debidamente visados por los organismos o servicios demás beneficios laborales, impuestos y El Prestador deberá identificar a su personal cabal y oportunamente, mantener en las dependencias de la Corporación registro de asistencia, los comprobantes de pago de remuneraciones, debidamente firmados y cotizaciones en AFP, Isapres, Cajas de Compensación de

trabajadores en su contra. requerir de en cualquier tiempo y aún después de terminado el presente Contrato, la Corporación podrá la Inspección del Trabajo, AFP, Isapres, Seguridad, INP y demás organismos que corresponda, que certifique si hay reclamos Cajas de Compensación de Asignación Familiar

necesarios para su protección y seguridad, cuyos comprobantes podrán ser exigidos previo al pago de la El Prestador deberá proveer a su personal de la ropa de trabajo, equipos, implementos y demás elementos

EL CLIENTE, no responderá en caso alguno de las de las obligaciones laborales, previsionales, tributarias, OS10 y de cualquier otro tipo que existan o pudieran existir entre RED ALERT SEGURIDAD y sus y sus

personal, no existiendo responsabilidad solidaria alguna en tal respecto por el "Cliente". establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y la seguridad social en relación dependientes, siendo RED ALERT SEGURIDAD el único responsable del cumplimiento de las obligaciones

Artículo 183-C el Código del Trabajo. SEGURIDAD en perjuicio o en contra del Cliente, este último podrá retener pagos pendientes, Si existiera reclamo, denuncia o demanda laboral o de cualquier tipo por parte del personal de RED ALERT según 0

# En virtud de lo anteriormente expuesto es de cargos exclusivos de RED ALERT SEGURIDAD

- a obtenidos en la inspección del trabajo competente y certificado de pago de cotizaciones de todos los Las responsabilidades derivadas de la legislación de carácter laboral o social vigentes relativas a los trabajadores obtenidos de previred. factura correspondiente se adjuntará por parte de RED ALERT SEGURIDAD informes F30 y F30-1 sociales del personal contratado por está, para la prestación del servicio. Mensualmente junto a la accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, pago de cotizaciones previsionales y leyes
- estado de la empresa y el cumplimiento de sus compromisos Esos documentos informan si existen multas y si se han pagado las cotizaciones, para conocer e
- 6 Las responsabilidades derivadas de la infracción a las leyes y reglamentos que regulan la ejecución de este tipo de servicios.
- C Las responsabilidades que pueden ser imputadas al Cliente, por causa o con motivo de actos u debiendo dejar indemne a la Corporación. indemnizaciones que pague el cliente para resarcir perjuicios ocasionados por tal responsabilidad prestan servicios para ella. Conforme a ello serán de cargo de RED ALERT SEGURIDAD las trabajadores dependientes de RED ALERT SEGURIDAD, o de personas que

los Para efectos de autorizar los pagos que correspondan a la Empresa, éste deberá acreditar el cumplimiento las obligaciones laborales y previsionales que tenga con sus trabajadores destinados a la prestación de servicios, debiendo enviar los siguientes antecedentes:

- Contrato de trabajo de cada trabajador que haya prestado servicios
- Registro de Asistencia de los trabajadores
- Planillas de pago de cotizaciones previsionales
- 54327 Finiquitos de trabajadores que dejaron de prestar servicios a la Empresa
- Certificados emitidos por la Inspección del Trabajo

QUINTO: El servicio que proporcionará la Empresa comprende las siguientes obligaciones:

- a primera, de funcionarios y/o trabajadores del Cliente y terceros en las instalaciones. Realizar el control de los accesos de los domicilios de los establecimientos indicados en la cláusula
- El personal de seguridad deberá estar uniformado
- solicite. Colaborar en técnicas de emergencias y evacuaciones, cuando sea necesario, y según el cliente
- 0 tal, en toda coordinación necesaria para el buen funcionamiento del servicio prestado. Recibir las instrucciones impartidas por el Jefe de Seguridad del Cliente, o quien haga las veces de
- e determinará la conveniencia del requerimiento. Informar al Jefe de Seguridad, de cualquier procedimiento que requiera la presencia policial, quien
- contratados a su costo, de acuerdo a los requerimientos del Contrato Proporcionar el personal, el equipo técnico, los elementos e insumos necesarios para los servicios
- Prestador declara expresamente conocer y aceptar en todas partes Desempeñar sus funciones de acuerdo a los reglamentos internos del CLIENTE, cuyo texto e
- naturaleza del servicio para el cual fue contratado. No entorpecer las actividades normales del CLIENTE, todo ello, en cuanto sea aplicable por la
- Proporcionar uniformes e identificación visible a su personal, y velar para que el mismo se encuentre
- siempre limpio y correctamente uniformado para desempeñar su labor.
  j) Poner inmediatamente en conocimiento del CLIENTE cualc desarrollo de los servicios encomendados. cualquier incidente que impida el normal
- $\overline{\mathcal{L}}$ realizará el servicio Asumir a su propio costo en caso de que corresponda, los gastos de alimentación del personal que



- l) Utilización del sistema de control de las rondas que realiza el guardia en su jornada laboral, a través del botón de control, Qwantec, el cual genera informes electrónicos, los cuales son enviando al mandante cada
- Mantener comunicaciones con central vía teléfono celular al fono Nº +56932614750 para ambas
- n) Supervisión Permanente en Terreno.

virtud del presente instrumento, y además, que puedan derivarse o se relacionen con las que se indican a continuación: caso de negligencia, culpa o dolo en el cumplimiento de las obligaciones y deberes exigibles al Prestador en o pérdidas producidas a personas o bienes como consecuencia de la comisión de tales actos, salvo en el RED ALERT SEGURIDAD, en ningún caso será responsable ni directo ni subsidiario por los posibles daños CLIENTE, contra la tentativa o la comisión de actos delictivos o dañosos por parte de terceros, por lo que SEXTO: La prestación de servicio de vigilancia y protección por RED ALERT SEGURIDAD, no asegura a

- Evitar el trabajo aislado, y mantener o garantizar un contacto
- Formar a los trabajadores en gestión de conflictos.
- Formación en gestión del estrés (aprender a controlar las situaciones difíciles con los clientes).
- En caso de violencia física recurrir por llamado a la policía y autoridades correspondientes
- Entrenarse y participar en simulacros de emergencia.
- organizar su tiempo libre. - Poner a disposición de los trabajadores el lugar de trabajo con la antelación suficiente para que puedan
- Organizar los turnos respetando al máximo los ciclos de los sueños.
- -Impartir a los trabajadores una formación sobre ergonomía postural.
- Promover sistemas alternativos al trabajador por turnos rotativos.
- Alternativas postural para no permanecer demasiado tiempo en la misma postura

-Procurar no quedarse inmóvil demasiado tiempo.

lugares y recintos estipulados en la cláusula primera, previa confirmación vía correo electrónico. CLIENTE se compromete a facilitar el acceso de los Supervisores SEPTIMO: Con el objeto de poder efectuar las necesarias e indispensables labores de RED ALERT SEGURIDAD a los de supervisión,

suma única y total de \$ 2.300.000.- más IVA. OCTAVO: Por los servicios efectivamente prestados, el Cliente pagará a la Empresa mensualmente, la

30 días corridos desde la nueva fecha de la nueva recepción. Prestador dentro de 15 días contados desde la recepción de ella, y el pago se postergará hasta un plazo de Si alguna factura emitida adoleciere de defectos, la Corporación comunicará esta situación por escrito al

El valor incluye cualquier costo, gastos, y no será objeto de reajuste.

antecedentes que acrediten la efectiva prestación de los servicios u obligaciones que establece el contrato El Cliente retendrá los impuestos que correspondan en conformidad a la ley y se reserva el derecho a exigir

adjuntado a la Corporación informe sobre servicios prestados, con los documentos que lo respalden, visado por la Dirección de Salud y aprobado por la Directora de Salud la factura correspondiente por los servicios efectivamente prestados, siempre y cuando el Prestador haya pago lo realizará la Corporación dentro del plazo de treinta días corridos siguientes al recibo conforme de

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación se reserva el derecho a solicitar mayores antecedentes y/o complementar los informes referidos en el párrafo precedente.

nombre completo, número de cédula, domicilio, fecha de contratación, estudios, capacitaciones, Cliente la nómina de Trabajadores que dispuso para la prestación de los Servicios, individualizándolos con previsionales y de las medidas de prevención, higiene y seguridad que exige la ley, debiendo entregar al Corporación se reserva el derecho a verificar que la Empresa cumpla con obligaciones laborales y cargo que



pagos de las facturas, en caso de incumplimiento de las obligaciones precedentes. desempeña, experiencia, y fotografía con las certificaciones correspondientes. La Corporación retendrá los

servicios en virtud del contrato La Corporación podrá exigir que el Prestador exhiba certificados de antecedentes de quienes presten

cualquiera de sus prorrogas. al domicilio indicado en la comparecencia, con 30 días de anticipación a la fecha de término respectiva o año cada uno, en caso de que ninguna de las partes le ponga término mediante el envío de carta certificada NOVENO: El contrato tendrá vigencia de 1 año contado desde la fecha del presente instrumento, terminando, en consecuencia, el 30 de marzo de 2021, y se renovará por períodos iguales y sucesivos de 1

del pago de los servicios efectivamente prestados y que se encuentren pendientes de pago a la fecha del facultad no dará derecho a indemnización ni compensación de ninguna especie. Lo anterior es sin perjuicio comunique por escrito al Prestador, con a lo menos treinta días corridos de anticipación. El ejercicio de esta de invocar causa alguna y sin necesidad de declaración judicial o arbitral previa, bastando para ello que lo término anticipado. Se deja constancia que la Corporación podrá poner término al contrato en cualquier momento, sin necesidad

de que el Prestador incumpla cualquiera de las normas del presente Contrato, y en los siguientes casos: de indemnización de ninguna especie, a través de la forma indicada en el párrafo precedente, en el evento Asimismo, la Corporación podrá también poner término inmediato al presente contrato, y sin derecho al pago

- (i) Preste servicios con una dotación menor a la contratada.
- (ii) Incumpla normas laborales de sus dependientes.
- (iii) Incumpla con el aseo de su lugar de trabajo.
- del mandante. Hacer o cometer actos que atenten con la seguridad de las personas, equipos y/o las instalaciones

en virtud del presente Contrato. avaluación anticipada de los perjuicios respectivos, suma que podrá retener de todo pago que deba realizar 20% del valor importará el pago de una multa a beneficio del CLIENTE hasta por la suma de \$ 460.000 y/o equivalente al El incumplimiento por parte del Prestador de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, total del servicio según determine el CLIENTE, como indemnización compensatoria y

de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia DECIMO: Las partes fijan su domicilio, para todos los efectos legales y contractuales en la ciudad y comuna

ejecución del presente contrato. autorización del cliente, cualquier documento, información que conozca y/o tenga acceso con ocasión de UNDECIMO: El Prestador tendrá la obligación de guardar secreto total y de no divulgar, salvo expresa <u>a</u>

documento o información en relación con este contrato y la información que se genere con ocasión de este esfuerzos para impedir la divulgación a terceros de cualquier registro, informe, cuenta y cualquier Las partes se comprometen a tratar como estrictamente confidencial y haciendo uso de sus mejores

siguientes a su terminación. confidencialidad permanecerá durante toda la vigencia del presente Contrato y por los obligaciones que impone el contrato y facultará La violación a las obligaciones de guardar secreto y no divulgación significa un incumplimiento grave de las al Cliente para ponerle término. Esta obligación de cinco (5) años

cada parte El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de

### Personerías.

La personería de don AXEL MÜLLER BRAVO para representar a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, consta de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Fernando Celis Urrutia



La personería de doña MARCELA LIZAMA CONEJAN, para representar a la sociedad MARCELA LIZAMA CONEJAN Y CIA LTDA. consta en escritura pública de fecha 29 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Nicolás Fernando Arrieta Concha.

AXELMÜLLER BRAVO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

SONIA MORENO ARAVENA DIRECTORA DE SALUD CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

MARCELA LIZAMA CONEJAN
MARCELA LIZAMA CONEJAN Y CIA LTDA.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

PEDIDO Nº	4734-2020 CONTRATO	Fecha Solic.	18/03/20 Fecha Adq. 19/03/20
Dirección/Área	ADM. DE SALUD	Programa	4001020 Salud
		Cuenta	215-22-08-002-002
	Servicio de guardias de seguridad	Presupuestaria	Servicio de vigilantes
Descripción	1 Guardia Farmacia Comunitaria	Saldo Presupuestario	\$32.844.000 (Anual) \$0 (Comprometido)
	2 Guardias SAPU	CECO	\$32.844.000 (Saldo) 40047

### Propuesta de Adjudicación: \$32.844.000.- a proveedor MARCELA LIZAMA CONEJAN Y CIA. LTDA. (RED ALERT SEGURIDAD)

Cantidad	Articulo	Proveedor	Precio Unitario	Total sin impuestos	Impuesto	Total
40	Guardia de seguridad Farmacia Comunitaria	V/OIA 0	\$ 958.080	11,496,960	2.184.422	13.681.382
12	Guardia de seguridad SAPU	VIGIA Seguridad Integral	1.551.890	18.622.680	3.538.309	22.160.989
	Guardia de segundad SAFO			Total		35.842.372
12	Guardia de seguridad Farmacia Comunitaria	DDT Commissed	\$ 826.964	9.923.568	1.885.478	11.809.046
12	Cuardia do acquidad CADII	PRT Seguridad	1.653.928	19.847.136	3.770.956	23.618.092
	Guardia de seguridad SAPU			Total		35.427.138
12	Guardia de seguridad Farmacia Comunitaria	Dad Alast Cognisidad	900.000	10.800.000	2.052.000	12.852.000
12	Guardia de seguridad SAPU	Red Alert Seguridad	1.400.000	16.800.000	3.192,000	19.992.000
	Guardia de Segundad SAFO			Total		32.844.000
12	Guardia de seguridad Farmacia Comunitaria	Compar Commided	850.000	10.200.000	1.938.000	12.138.000
12	Guardia de seguridad SAPU	Semper Seguridad	2.125.000	25.500.000	4.845.000	30.345.000
	Guardia de Segundad SAFO			Total		42.483.000

16

42.483.000) July July

De acuerdo a la evaluación realizada por la Directora de salud , jefa unidad técnica y jefa unidad administrativa se opta por la oferta presentada por el proveedor RED Alert Seguridad, ya que resultó ser la oferta económica más conveniente y mejor evaluados posterior a entrevista, por el monto \$32.844.000, valor

anual que incluye impuesto, por lo que solicito emitir la orden de compra respectiva

Dra .Sonia Moreno Aravena

Nombre, firma y timbre

Director del Establecimiento

Teresa Morel Flores

Nombre, firma y Imbre

Unidad Administrativa

## SOLICITUD DE MATERIALES N° 35

DATOS SOLICITANTE					FECHA
UNIDAD	40047 ADMINISTRACION DE SALUD	DE SALUD		CREACIÓN	18 03 2020
RESPONSABLE	TERESA MOREL FLORES				ACTA
AUTORIZADO POR				17 1 1.4 1.7 1.7 1.7	300140
PROGRAMA	4001020 - 4001020 - SALUD	6	A		
DBJETIVO DE LA SOLICITUD :	TUD:				
SE IMPUTA A PROVEEC PARA FARMACIA COM	SE IMPUTA A PROVEEDOR RED ALERT SEGURIDAD, SE HARA CONTRATO POR UN PARA FARMACIA COMUNITARIA Y 2 PARA SAPU, SEGUN JORNADAS LABORALES.	SE HARA CONTRATO GUN JORNADAS LAB	SE IMPUTA A PROVEEDOR RED ALERT SEGURIDAD, SE HARA CONTRATO POR UN AÑO , SEGUN COTIZACIÓN SE REQUIEREN 3 GUARDIAS 1 PARA FARMACIA COMUNITARIA Y 2 PARA SAPU, SEGUN JORNADAS LABORALES.	IÓN SE REQUIERI	EN 3 GUARDIAS 1
DETALLE ÍTEM SOLICITADO	ADO		NON-MINORATOR COMPANY OF THE PROPERTY OF THE P	Annount the second seco	AMALAMAMA PROPERTY OF THE PROP
1 13180034	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD 1 farmacia comunitaria - 2 SAPU	SEGURIDAD 1 farma	acia comunitaria - 2 SAPU		ω
ADJUNTA ARCHIVO		NO FECH	FECHA EN QUE SE REQUIERE LO SOLICITADO		25/03/2020
.UGAR DE ENTREGA DE LO SOLICITADO	E LO SOLICITADO	AV ELIODORO YAÑE	AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA		WINI HARMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
PRESUPUESTO PARA ESTA SOLICITUD	STA SOLICITUD	\$ 32.844.000	X ESTIMADO		DISPONIBLE

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE TERESA MOREL FLORES

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZACIÓN

### Consulta Historia

Pagina : Fecha: 23/3/2020

Αño: 2020 N° Solicitud :

35

Establecimiento: 40047

	ROBERT SANTOS	EN ESPERA DE COMITE	12:00:13	19/03/2020	
ADQUISICIONES	SONIA MORENO ARAVENA	19/03/2020 10:44:26 Revisión de Director 2020 - 35 Ped.4734	10:44:26	19/03/2020	ENVIA PEDIDO
DIRECTOR DEL AREA	ROBERT SANTOS	ENVIA PARA VISAR 18/03/2020 16:19:12 Para Visar Director Area Sol.N. 2020 - 35  DIRECTOR	16:19:12	18/03/2020	ENVIA PARA VISAR DIRECTOR
JEFE DEL ESTABLECIMIENTO	TERESA MOREL FLORES	ENVIA PARA VISAR 18/03/2020 10:48:18 Envio Solicitud - 35 Se imputa a proveedor RED Alert Seguridad, se hara EN ESTABLEC contrato por un año , segun cotización se requieren 3 guardias 1 para farmacia counitaria y 2 para SAPU, segun jornadas labor	10:48:18	18/03/2020	ENVIA PARA VISAR EN ESTABLEC
	TERESA MOREI. FLORES	18/03/2020 10:42:25 Se crea Solicitud 35 - 40047	10:42:25	18/03/2020	CREA SOLICITUD
Envio a	Log	Observaciones	Hora	Fecha	Estado



### SOLICITUD OBLIGACION DE CONTRATO

RG-046-DAF

*1256imásere	т <del>у</del> ланованта	The second secon
FOLIO	DOCUMENTO OFICIAL	

Establecimiento: Nombre del Responsable		Corporación de Desarrollo Social  Maria Jose Le-Bretón Ojeda	
Departamento:		Dirección de Salud	
Titulo del Contrato:	Contrat	Contrato de Empresa Guardias de Seguridad	Seguridad
RUT del Proveedor:	76449425-6	Teléfono Proveedor:	225277751
Nombre del Proveedor:		RED Alert Seguridad	
Fecha de Inicio:		Fecha de término:	
Contro de costo.		1 logrania,	720,100.
-	430 74 00 004 004	IBOING I OVAI.	000, FF0, 20
Objetivo:	Contratación de guardía de segundad	oara establecimientos según SAPU 2 guardias	Contratación de guardía de seguridad para establecimientos según detalle. Farmacia Comunitaria 1 guardía, SAPU 2 guardías
Correo de Responsable:	mle-breton@cdsprovidencia.cl		
Teléfono de Responsable:	227067049		
Maria Jose Le-Breign Firma Responsable		Dra Sonia Morgato Aravena Firma Director	Or



#### CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS RG-013-DAF

DOCUMENTO OFICIAL

#### 09/03/2020

ORANI WAS AND	
227.067.046	Teléfono de quién recibe
tmorel@cdsprovidencia.cl	Correo de quién recibe:
Teresa Morel Flores	Nombre Responsable de la recepción:
CDS	Lugar de recepción del despacho:
09/03/2020	Fecha en que se requiere la compra:
Teresa MorelFlores	Nombre del Solichante:
	Establecimiento:
	Wilder And Anna Control of the Control of Co

***************************************										••••				
	7	3		-	3		7	<del>1</del> 3	And the second s		7.5	ŝ	Cantidad	
Canidia ac cofinidad ou o	Guardia de securidad SAPH	Guardia de seguridad Farmacia Comunitaria	Cacinala ac acganidad Crit	Guardia de sentidad SAPH	Guardia de seguridad Farmacia Comunitaria	Cacinia ao aogainada ci a o	Guardia de seguidad SAPH	Guardia de seguridad Farmacía Comunitaria		Gualdia de seguildad SAPO	Cuardia da aparecidad choi i	Guardía de seguridad Farmacia Comunitaria	Articulo	
The state of the s	Genipel Gegundan	Compar Contribor		Isod Sicit Ochdings	Rod Alort Cognidad		) (V) Geguinau	DDT Consided			Alony osfiningn illishrai	VIOLA Constitution of the control	Proveedor	
	2,125,000	850.000		1.400.000	900.000		1.653,928	\$ 826.964			1,551,890	\$ 958,080	Precio Unitario	
Total	25,500,000	10.200.000	Total	16,800,000	10.800.000	Total	19.847.136	9,923,568	10(4)	TALL	18.622.680	11.496.960	Total sin impuestos	
ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	4.845,000	1.938,000		3,192,000	2.052.000		3.770,956	1.885.478			3,538,309	2.184,422	Impuesto	
42,483,000	30,345,000	12,138,000	32.844.000	19.992.000	12.852.000	35.427.138	23,618.092	11.809.046	716.240.00	046 GYO 36	22.160.989	13.681.382	Total	

anual que incluye impuesto, por lo que solicito emitir la orden de compra respectiva De acuerdo a la evaluación realizada por la Directora de salud , jefa unidad técnica y jefa unidad administrativa se opta por la oferta presentada por el proveedor RED Alert Seguridad , ya que resultó ser la oferta económica más conveniente y mejor evaluados posterior a entrevista, por el monto \$32.844.000, valor

Dra Sonia Mojeńo Aravena (S) Noribre, firma y timbre Director del Establecimiento

Teresa Morel Flores

Nombre, lirma y limbre

Unidad Administrativa



SAPU EL AGUILUCHO - PROVIDENCIA Avda. El Aguilucho 3235, Providencia Presente

At.: Srta, Teresa Morel Flores

De nuestra consideración:

Deseamos agradecer la confianza depositada en VIGIA SEGURIDAD S.p.A., al invitarnos a participar del proceso para la contratación de los Servicios de Seguridad para el SAPU EL AGUILUCHO - PROVIDENCIA. Nuestro deseo es poder entregar nuestra asesoría y que descansen vuestros requerimientos en nosotros, para de esta manera poder brindar un servicio altamente profesional, y brindar los mejores estándares de seguridad que estamos en condiciones de poder ofrecer y adecuado a sus necesidades.

#### Servicio propuesto

- 01 guardia de seguridad de 17.00 a 00.00 hrs. de lunes a jueves 01 guardia de seguridad de 16.00 a 00.00 hrs. los viernes 01 guardia de seguridad de 08.00 a 00.00 hrs. sábados, domingos y festivos

Los horarios podrán estar definidos por los horarios de apertura de cada tienda y no necesariamente deberán ser todos a la misma hora, podrán ser diferidos y traslapados a fin de buscar la mejor Operación de los Servicios

El servicio propuesto, incluye los reemplazos por colación, días libres, accidentes del trabajo, licencias médicas, ausencias de una o más jornadas laborales, y vacaciones del personal.

De acuerdo con la legislación vigente, el personal de Guardias de seguridad asignado debe colación, el que se considerará como trabajado para todos los efectos, en razón de lo cual el distribuir su jornada diaria en dos partes, dejándose entre ellas un descañso de media hora para cliente se obliga a dar las facilidades necesarias para que el personal pueda hacer uso de este

# EQUIPAMIENTO ADICIONAL QUE ESTÁ INCLUIDO EN LA TARIFA

- y verano ajuar que se cambia cada 6 meses, equipamiento de seguridad, así como los talonarios e impresos correspondientes para registrar el movimiento y control de acceso 1. Para la buena marcha de este servicio se han considerado linternas, uniformes de invierno de personas y vehículos, si así se dispusiere.
- de emergencia, siendo informada en forma instantánea y reservada desde la instalación del Por otra parte, se ha contemplado **un celular** con el objeto de reportar cualquier situación cliente a nuestro Centro de Control, además de una comunicación inmediata entre ellos. ĸi

Tong 45 6 2 E 10 E M 10 10



## Remuneraciones y tarifa mensual

Nuestro esquema de remuneraciones y plan de beneficios es uno de los mejores en la industria de la seguridad privada en el país, permitiendo con esto ofrecer el mejor servicio de seguridad disponible en el mercado.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, el servicio proyectado tiene un valor de:

### Total de Horas 311 – Valor Hora UF 0,177 + IVA Valor del Servicio Mensual UF 55,02 + IVA

Renta líquida aprox. para el Guardia \$ 430.000

Este valor debe ser pagado por mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

desmotivación, un perfil inadecuado, y en general una mala calidad de servicio Una baja remuneración del Guardia implica una alta rotación del personal, ausentismo,

Este valor debe ser pagado por mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente

# ANTECEDENTES GENERALES DE LA COTIZACIÓN

La satisfacción de nuestros clientes la hemos logrado sobre la base de:

n

		Selección
acuerdo a los requerimientos de cada cliente en particular.	nuestro Gerente de RR.HH., para garantizar el perfil más adecuado de	: Un completo y riguroso proceso de selección del personal, liderado por
en particular.	el perfil más adecuado de	del personal, liderado por

		Motivación
proactivos en su importante función diaria.	numerosos planes y beneficios para que se sientan motivados y	Siendo nuestro personal la mejor imagen de nuestra empresa, tenemos

		Inicio del servicio : Una vasta experiencia en el desarrollo e imple
respo	proce	Una
nsabilid	dimient	vasta
sabilidades de los diferentes puestos de vigliancia.	os para defin	experiencia
lifere	ıir en	en
ntes	οr	<u>e</u>
i puestos de	ma precisa	desarrollo
¥ig	a o	ന
llancia.	procedimientos para definir en forma precisa la operación, funciones y	e implementación de

y reacción, de acuerdo a los cánones más exigentes, como resultado de	o a los cánones	más exigente	is, camo	resultado	de
una supervisión y	/ motivación	propia de largos años de	largos	años	de
perfeccionamiento.			4		

Control Op

y controles. profesionales con vasta experiencia, vehículo de la empresa para rondas Supervisión VIGIA Seguridad cuenta con un grupo de

Contacto cliente

#### las funciones de cada guardia. La capacitación permanente de los guardias y la preocupación por su cumplimiento es la característica principal de nuestros servicios. operativo, como gerencial. Al momento del inicio de los Servicio se redactará en conjunto con la Empresa mandante un Manual de Un permanente contacto con todos nuestros clientes, tanto en el nivel Procedimientos u Orden de Puestos a fin de capacitar en el desarrollo de

TOMOUSE SECOND



#### Centro de Control :

2 solicitando apoyo a carabineros e Informando a usted inmediatamente de los eventos. El sistema le permite activar o desactivar el servicio según sus rutinas, resguardando de esa forma la privacidad en su Vigilancia más modernas de nuestro país y a disposición de nuestros autorizadas en su empresa, alertando por voz a los delincuentes, cuenta con una de las Centrales de Video clientes. Por medio de un sistema de alta tecnología, detectamos y intrusiones de monitoreo nuestra central Seguridad S.p.A. desde Empresa. Vigía

avanzados sistemas disuasivos para la prevención de robos. Sistema a base de cámaras de seguridad junto a Operadores capacitados, prevenimos los delitos en su propiedad, disuadiendo en tiempo real a los ser un sistema de tecnología anti-delincuencia, con Además de delincuentes. Una vez confirmada la intrusión y realizada la disuasión por voz, se contacta a Carabineros de Chile a través de la Piataforma ALPHA III, a fin de solicitar la presencia policial en el domicilio o negocio.

#### Inicio del servicio

El poder interiorizarnos de las funciones y responsabilidades de cada puesto de Guardia antes del inicio del servicio, permite seleccionar al personal de Guardias de Seguridad de acuerdo al perfil requerido para cada cliente en particular. Una vez seleccionados, son capacitados, de tal forma que, al inicio del servicio, ya cuenten con la mayor parte de los conocimientos requeridos para el cargo.

### Perfil del Guardia de seguridad

y cordiales, de tal forma de conciliar estos factores, con la necesaria distancia que en todo momento debe existir entre el personal de seguridad con las personas con las cuales les Considerando que los Guardías además de cumplir una función disuasiva y preventiva, serán la primera imagen de quienes ingresen a las instalaciones del SAPU EL AGUILUCHO -PROVIDENCIA, estimamos que éste personal además de tener una buena presencia, deben ser personas respetuosas, con criterio formado, que inspiren respeto, pero al mismo tiempo atentos corresponde interactuar. Por otra parte, es fundamental que los Guardias se sientan motivados e identificados con su trabajo, toda vez que son precisamente ellos los encargados de resguardar vuestro patrimonio. En razón de esto y para seleccionar personas proactivas, hemos considerado que los Guardias de Seguridad perciban una remuneración acorde a las exigencias y responsabilidades del cargo.

Deseamos recordarle que el artículo 64 del Código del Trabajo, establece que: Responsabilidad subsidiaria de la empresa contratista del servicio

sns El dueño de la obra, empresa o faena, será subsidiariamente responsable de las que afecten a los trabajadores de obligaciones laborales y previsionales contratistas o subcontratistas". Torogramme kinedino



#### Candiciones Comerciales

ajena al control de VIGIA SEGURIDAD INTEGRAL, que resulte en un incremento en el costo porcentaje equivalente al 100% de la variación producida. del servicio, ése mayor costo se incluirá en carácter de reajuste previamente acordado, en un Esta tarifa no está afecta a reajuste considerando que su valor está expresado en UF. Por otra parte, los valores señalados se han establecido sobre la base de la legislación vigente a esta Cualquier impuesto adicional, tasa, gravamen, normas, decretos, leyes, u otra causal

mínimo en el mes de julio de cada año, seguros de desempleo, etc. se produzcan. A modo de ejemplo se incluye dentro de estos cambios los incrementos del salario valor que sera incluido en las facturas que se emitan desde la fecha en que estos mayores costos Si el incremento afectare a las remuneraciones, el mayor costo se aplicará al 75% de la tarifa,

Nuestra Empresa diariamente se esfuerza por obtener la satisfacción plena de sus clientes y lograr el éxito a través de la mejora y superación propia, brindando un servicio de excelencia, cuya finalidad es: "La Satisfacción del cliente y Protección de sus Recursos"

#### Notas generales

Nuestra empresa cuenta con el certificado de autorización de Carabineros de Chile No 351309030269, para ejercer labores de "Prestación de Servicios de Recursos Humanos, Recursos Técnicos, Capacitación y Asesorías en Materias inherentes a Seguridad modificaciones, según autorización vigente hasta Agosto del 2021. Recursos Técnicos, 1985 y exigido de acuerdo a lo por la Ley Nº 19.329 de 1994, y el Art. 5º Bís del DL Nº 3.607 de 1981 y sus tación y Asesorías en Materias inherentes a Seguridad dispuesto en el Art. 5º 6º y 8º del D/S Nº 93 del 21 de Oct. de

SU SEGURIDAD ES NUESTRO COMPROMISO

1300013562460000





#### Validez de la Cotización

Esta cotización tiene una validez de 30 días.

### A. Condiciones generales:

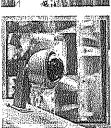
- Supervisión diaria a través de nuestro sistema de control central  $\gamma$  con visitas a terreno registradas en libro de novedades
- Informe escrito, una vez por mes, respecto de hechos relevantes ocurridos, procedimientos y sugerencias
- Directiva de funcionamiento
- Creación de manual interno de seguridad

### B. Condiciones varias

- Junto con la presentación de factura se adjunta certificado emitido por La Inspección del Trabajo que acredita el pago de prestaciones (Sueldo, AFP, Seguro) 0
- Reajuste semestral a base del IPC y cuando mediante ley de la república se modifique el sueldo mínimo en la misma proporción, •

Sin otro particular le saluda muy cordialmente,

OSCAR STEVĘNS COMPÉS Sub Gerente Comercial VIGIA Seguridad S.p.A.









[20110555625810EGH00]



### RE: Contacto por Formulario

o.stevens@vigia.cl <o.stevens@vigia.cl>
Para: Teresa Otilia Morel Flores <tmorel@cdsprovidencia.cl>
Cc: "s.schofield" <s.schofield@vigia.cl>

19 de febrero de 2020, 16:06

Estimada Teresa, de acuerdo a lo solicitado adjunto un cuadro resumen con los horarios, dotaciones y tarifas mensuales en \$ tanto para el SAPU El Aguilucho como para la Farmacia Comunitaria.

# WONEIGHORIE OF STREET

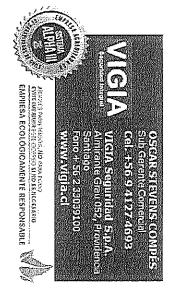
				GUARDIA	GUARDIA.	GUARDIA	GUARDIA	
								CANT.
				SDF	SDF	Viernes	Lunes a Jueves	JCRW.DA
Ō				16.00	8,00	16.00	17.00	ESCE
DOTACION TOTAL de CUARDIAS	TO.		TOTAL DE	24.00	15,00	24.00	24,00	HA STA
OTAL de C	TOTAL NETO MENSUAL \$	¥¥.	TOTAL DE HORAS EN EL NES	8,00		8.00	7.00	HRS/DA
MARDIAS	MENSUAL	VALOR HORA \$	N EL NES	9,68	9,68	4,35	17,4	DIA SIMES
	1	ശ	-					
2	1.551.690	4,990	311	77	77	35	122	CLIARCIA

# andrenkeniariskunnnobandrike

	NARDIAS	DOTACION TOTAL de GUARDIAS	OTACION :	Ō			
Ģ	TOTAL NETO MENSUAL \$	TAL NETO!	ō				
\$ 4.990	VALCR HCRA \$	VAL					
192	N EL MES	TOTAL DE HORAS EN EL MES	TOTAL DE				
<u>%</u>	4,35		17.00	9,00	Viennes	_	GUARDIA
157	9.00 17.4		18,00	9,00	Lunes a Jueves		GUARDIA.
GUARDA	DW SAMES	HRYDA DA SHES	HA STA	31831	JORNADA	CAMT,	

Quedo pendiente de sus comentarios y dudas.

#### Atentamente,



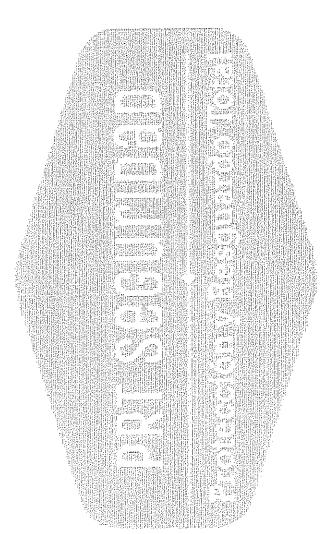
De: Teresa Otilia Morel Flores <tmorel@cdsprovidencia.cl>
Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2020 8:24
Para: o.stevens@vigia.d
Asunto: Re: Contacto por Formulario

#### Estimado:

[El texto cilado está oculto]

## 

Servicios integrales de seguridad,



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA



Señores

Presente

Ref.: Servicios de Seguridad

Tenemos el agrado de adjuntar según vuestro requerimiento y especificaciones validadas por nuestra reunión la propuesta técnica comercial de nuestra solución de Servicio Integrales de Seguridad, además de los Servicios de seguridad física, seguridad electronica, implementación, asesoría personalizada, soporte y apoyo y alta disponibilidad 24 x 7 x 365.

equipamiento que permite alcanzar nuestro objetivo En PRT Seguridad, nuestro enfoque principal es brindar un servicio de seguridad real a las instalaciones de nuestros clientes. No nos confentamos con solo dejar a nuestro personal en el establecimiento a resguardar, sino que además brindamos asesoría y

# PROTECCIÓN Y RESGUARDO TOTALI

$\triangleright$	(2)	1		1	
栞	Ξ.		9		
-	O		Č.		
	Ξ		Φ		
			×		
	ä		<u>-</u>		
	-		눝		
	ੁਨੁ		Ö		
12.140	Ξ		5		ij
	_≌	64	Ξ	4.	
	Week		õ	鹠	
14000	6		S	ÇÜ.	E
	3	3.77	а		á
21.1-1	Œ		≤		ď
	S		₽		Ä
W	്	127, 144	S	榆	Ü
	03		ω.	M.	ű
11000	െ	25.5551.0	$\mathbf{c}$	300	
(1)	œ.		S	ii, k	
100000	:⊑	devê-	×		
	- 57		$\sim$		
Milan	-	- 100	$\bar{\circ}$		
	≍	43	9		H
	.≚		٠		
	а		90		
洲洲	-		ara te:		
脂翅胞	S		Ξ	130	G
jenogo. Iza	Ö.	inche.	Ď		
12 E	5		Ö	X.	Ż
944). 944).	in.	Carrie	2	911	ű.
	g	40	ы	Ы,	É
			Θ		
M F	Wil.	1	$\overline{}$		
Walau.	1000		$\subseteq$	翻	
	i i	M)	$\bar{\overline{m}}$	90	
120°.	erena Perana	maren.	$\equiv$		
W. 40			등	揃	
isiji Kalibar		ĬI.,	Ξ	6	8
		911	۶	ij,	
M.,	ران والخور (() والخور	Sale	Š	4	1
salta far	Callin.		쓱		
en Gental		anna.	Ω.	M,	
11.17	AND		⊆,	讕	
Wan.	de la companie		0	Tit.	ű,
Motin	383	W	<b>Jos</b> 110	710	d
10	10.6	300	ŏ		ł
Jieren III.	410000	and a	Ö		1
ji sele		(9)	O	VO.	Ä
Williams		Trist in	a		ij
翻音			Ξ		1
	A STATE OF THE STATE OF		=		I
		i ang	š		Ü
	MATE:	ilikan	Ē.	di.	į,
观单	me.		)* j	1	
No.	en e	ess.	أأزلو		Ą
			30		
100 mg		95478	: 3		Í
111.1			: 3		ě
SPORT	(See	5659	40	30	ä
翻圖		Sill.	譋		1
240000	1.513	\$1100	600		:::

Roy Venegas R. Area Comercial Area C

Cel. (+56 9) 6438 5508



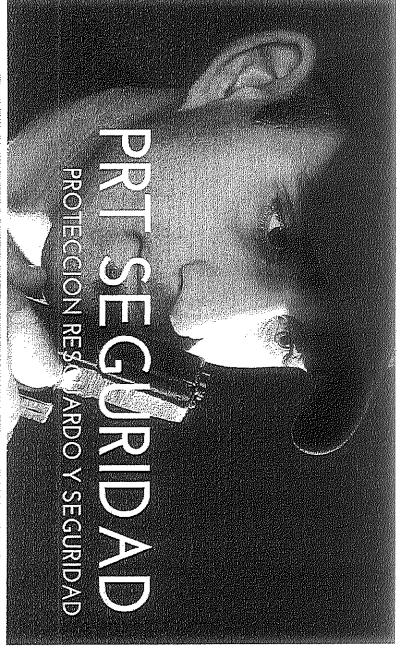
#### 

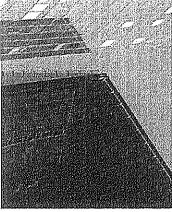
Aspe	Aspectos Generales
<del></del>	Presentación de PRT Seguridad Spa5
2	Visión General de PRT Seguridad Spa5
ಬ	PRT Seguridad Spa5
4.	Servicios de Seguridad integral para Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas5
.5	Beneficios de PRT Seguridad Spa6
9.	Algunos de nuestros cilentes9
9.	Propuesta10
[.7	Alcances y Objetivos10
8,	Requerimiento del Cliente
1,10	Componentes del Servicio de PRT Segundad Spa10

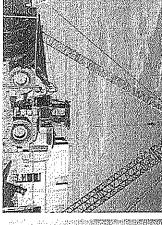


PRT SEGURIDAD SPA, -Novena Avenida 1338, San Miguel, Santiago - Fono (562) 3266 12360 www.prtseguridad.cl











Derechos Reservados de PRT Seguridad Spa., sólo para uso restringido de Empresas en el contoxto de esta colización.



#### 4 Aspectos Generales

# 1.1 Presentación de PRT Seguridad Spa

PRT SEGURIDAD SPA es una empresa de seguridad enfocada principalmente a pequeña, medianas y grandes empresas, basada en sistemas y equipamientos innovadores que brindan un servicio de alto valor agregado basado en un equipo de trabajo de gerentes, supervisores, líderes de equipo y colaboradores de seguridad, los cuales trabajan según las necesidades del cliente.

# 1,2 Visión General de PRT Seguridad Spa

empresa. Aplicamos nuestra visión de negocio para desarrollar continuamente soluciones nuevas, innovadoras que brinden resultados reales y medibles en los distintos aspectos de la seguridad de nuestros clientes. Es parte también de nuestra visión el lograr que nuestros tengan la tranquilidad suficiente, de dejar el resguardo de sus dependencias en nuestras manos: PRT SEGURIDAD SPA continua en su creciente posicionamiento a nivel nacional al entregar soluciones de alta efectividad para su

### 1.3 PRT Seguridad Spa

PRT Seguridad Sparactualmente cuenta con un equipo humano de más de 120 personas de primer nivel, con Gerentes, supervisores, lideres de equipo y guardias de seguridad con amplia experiencia en el mundo de la seguridad

Actualmente PRT Segundad Spares reconocida por sus clientes como una de las empresas que le brindan un servició de calidad, que añade un alto valor agregado y en esta siempre en busca de nuevas tecnologías en su mejora continuo.

PRT Seguridad. Spa es una empresa certificada por la autoridad fiscalizadora OS10 de Carabineros de Chile Inasta el año 2021

# Servicios de Seguridad integral para Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas **\***

PRT Seguridad Spa realiza servicios para las empresas de tamaño pequeño, mediano y grande, para este último segmento de empresas PRT Seguridad Spa entrega una amplia gama de servicios personalizados ya que se entrende que cada Gran Empresa requiere una implementación y puesta en operación de los servicios de seguridad con un equipo dedicado 100% a tales tareas.

Adicionalmente, todos los servicios para grandes empresas se comercializan con servicio nuevas tecnologías para el control de ingreso a través de softwares e innovadores procesos, esto para asegurar el éxito del proyecto en todas sus etapas, y entregar seguimiento a consultas por parte de nuestros clientes. SEGURIDAD SPA, -Novena Avenida 1338, San Miguel, Santiago - Fono (562) 3266 12360 www.priseguridad.cl

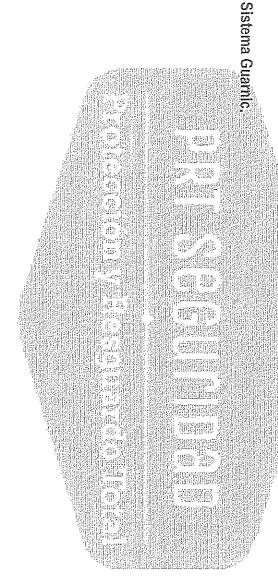
PRT



# 1.5 Beneficios de PRT Seguridad Spa

- 0 Ustedes son importantes para nosotros: Cada cliente es de vital importancia y dedicamos todos nuestros esfuerzos a dar un servicio de excelencia.
- 0 sería la mejor manera de mitigarlos. Es nuestra prioridad el dar asesoramiento especializado a nuestros clientes de vulnerabilidad con el cual asesoramos a nuestros clientes en cuales son sus potenciales riesgos Nosotros entendemos lo que necesitan: Como parte de nuestro servicio ofrecemos a nuestros clientes un análisis y no solo darles un servicio de guardias de seguridad.
- C Nosotros sabemos dar el servicio: Nuestros años de experiencia trabajando en distintas empresas de seguridad y de manejo de los recursos humanos nos han hecho poder dar un servicio integral con altos estándares de
- Ô Ofrecemos la combinación justa entre tecnología y recursos humanos que proporcionan seguridad real para las instalaciones que nos encargan.

# Componentes de Servicio de Seguridad Electrónica

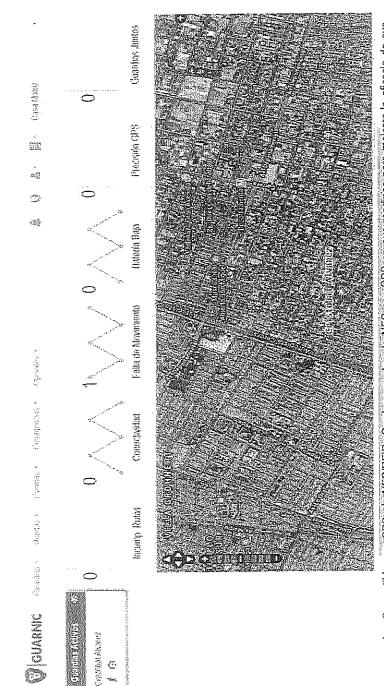


PRT SEGURIDAD SPA. –Novena Avenida 1338, San Miguel, Santiago – Fono (562) 3266 12360 <u>www.prtseguridad.cl</u>



# PRT Seguridad Spa – Protección y Resguardo Total

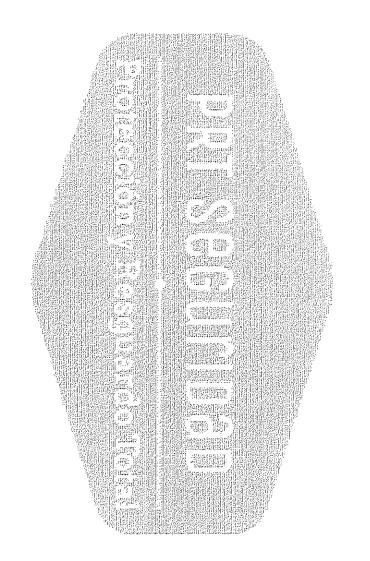
PRT Seguridad consta con un sistema de moniteo y supervision de nuestro personal de guardías en tiempo real llamado GUARNIC. Esta es una plataforma web y móvil que nos permite gestionar equipos de guardía de cualquier tamaño. El software aumentará la eficacia de nuestras operaciones.



- Compatible con GPS:y/o NFC/RFIB: Combine puntos de NEG con GPS en sus rondines para mejorar la eficacia de sus
- Vea Progreso en Tiempo Reat: Reciba las marcaciones de cada vigilante en tiempo real y vea el progreso del rondin por turno. Reportes Históricos: Compare el rendimiento de sus guardías con porcentajes de cumplimiento por día, semana y mes.
  - Emails Automáticos: Reciba un email automático al final de cada tumo con la tasa de cumplimiento de las rondas activas.
- Estado Simplificado: Vea de forma simple cuando una tarea es recibida por el celular, cuando es vista por el guardia y finalmente 26846
  - cuando es completada. Atertas de Cumplimiento: Reciba en su correo electrónico alertas con el cumplimiento de cada farea que se asignó,
- Reportes Históricos: Nunca pierda datos y encuentre rápidamente información histórica con nuestros reportes rápidos y símples . 7 6
  - Agenda de Tareas: Cree agendas con tareas recurrentes semanales y diarias para que sus guardias nunca dejen de cumplir estándares

PRT SEGURIDAD SPA. "Novena Avenida 1338, San Miguel, Santiago – Fono (562) 3266 12360 www.<u>prtseguridad.cl</u>





Derechos Reservados de PRT Seguridad Spa., sólo para uso restingido de Empresas en el contexto de esta cotización.



# 1.6 Algunos de nuestros clientes

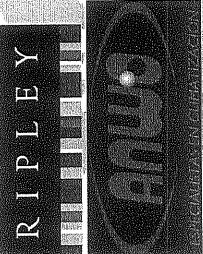




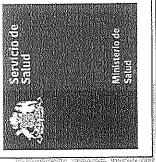




### CALL REPORT OF THE STATE OF THE







LEBARBOLLOS CONSTRUCTIVOS



Derechos Reservados de PRT Seguridad Spa., sólo para uso restringido de Empresas en el contexto de esta cotización



#### i o Propuesta

Se adjunta la propuesta técnica para CDS PROVIDENCIA solicitada a través correo electrónico el 19-02-2020, tendiente a proveer servicios de seguridad física.

### 1.7 Alcances y Objetivos

La presente propuesta tiene por finalidad describir los alcances de PRT Seguridad Spa para nuestra solución de Seguridad Física.

## 1.8 Requerimiento del Cliente

despliegue de protocolos de seguridad. Cliente requiere cotizar guardias de seguridad para instalaciones ubicadas en la comuna de Providencía . Perfil de guardia específico para instalación, con manejo de protocolos de seguridad. Guardía debe cumplir tareas de control de acceso, control de perímetro,

# Componentes del Servicio de PRT Seguridad Spa

Para la solución de instalación, se consideran lo siguiente:

Servicio de Seguridad Física CDS PROVIDENCIA - SAPU PROVIDENCIA

		Τ'		
*Dynamic 12	Dotación Total	1 Guardia de Seguridad S-D-F 08:00-07:00	1 Guardia de Segundad L-J 17:00-00: <u>0</u> 0/V 16:00-00:00	Servicio Guardia
		P.J	5X2	Tipo de turno
	ယ	2		Cantidad de Guardias

Proceso de reclutamiento y selección específicos para Instalación, control de acceso específico de vehículos

Valor Servicio Seguridad Integral: 58 UF+IVA Mensual

\$ 1.960 B5B

Derechos Reservados de PRT Seguridad Spa., sólo para uso restringido de Empresas en el contexto de esta cotización

<sup>\*</sup>Proceso de reentrenamiento de protocolos de seguridad específicos de Instalación constante con personal



# Servicio de Seguridad Fisica CDS PROVIDENCIA - FARINACIA COMUNITARIA

	_	
Cantidad de Guardias	-fee-	4
Tipo de turno	5X2	
Servicto Guardia	1 Guardia de Seguridad L-V 09:00-18:00	Dotación Total

Proceso de reclutamiento y selección específicos para Instalación, control de acceso específico de vehículos y

# Valor Servicio Seguridad Integral: 29 UF+IVA Mensual

# Precio conjunto; 83 UF +IVA Mensual



- Turno 5x2 turno legal ajustado a Convenio Marco de dirección del trabajo que salvaguarda la responsabilidad laboral de PRT Seguridad y la responsabilidad subsidiaria de nuestro
- Servicio de guardia, despliegue de protocolos de seguridad especializados para su instalación en puntos críticos, resguardo de accesos.
  - Guardia semana con uniforme (pantalón, camisa, jockey, calzado de seguridad, chaleco anti corte si aplica). 0
- Smartphone para comunicación directa con instalación. O
- Kit básico 3 cámaras de seguridad 0
- Servicio incluye informe de vulnerabilidad al inicio de proyecto con vulnerabilidades existentes, opciones de mejora y recomendaciones posibles. 0
- 6 Meses de contrato 0

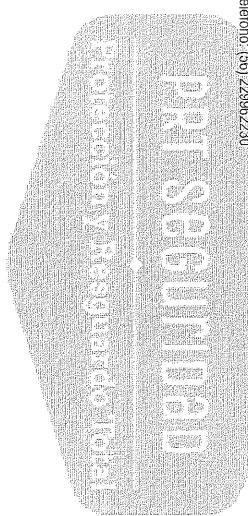
Derechos Reservados de PRT Seguidad Spa., sólo para uso restingido de Enpresas en el contexto de esta colización.

Proceso de reentrenamiento de protocolos de seguridad específicos de instalación constante con personal.



#### W Condiciones Comerciales

- @ Para dar inicio a servicios de seguridad a cliente se debe tener firmado contrato comercial entre las
- 0 Se emitirá la facturación mensual al final de cada periodo.
- ۵ Pago con máximo de 5 días corridos a contar de fecha de factura vía transferencia bancaria o cheque al día.
- 0 Valores no incluyen IVA.
- 0 Datos de la Empresa.
- Razón Social: PRT Seguridad Spa
- Rut: 76.677.365-6
- Dirección: San Nicolas 860 of 202, San Miguel, Santiago
- Teléfono: (56) 229962230



PRT SEGURIDAD SPA. -Novena Avenida 1338, San Miguel, Santiago - Fono (562) 3266 12360 www.prtseguridad.cl

18/02/2020

# 



Angamos 7498-A, La Cisterna (2)25277751 - (9)77928061 contacto@redalertseguridad.cl www.redalertseguridad.cl



18/02/2020

más alta calidad a un precio justo y asequible para nuestros clientes RED ALERT SEGURIDAD es una Empresa orientada a prestar servicios de la

En materia de Seguridad priorizamos dos aspectos relevantes para su éxito:

- L-Una estrecha comunicación con nuestros clientes, la cual nos permite dar de nuestros clientes sobre la base de un feed-back permanente. oportunas soluciones a sus reales necesidades incluso anticipándonos a éstas. En otras palabras, RED ALERT proporciona soluciones a la medida
- 2.-De acuerdo a nuestras directrices realizamos un estricto proceso de selección del personal de guardias, asegurando altos índices de idoneidad para que nuestros clientes tengan la tranquilidad y confianza de que su seguridad y la de su patrimonio este en buen resguardo.

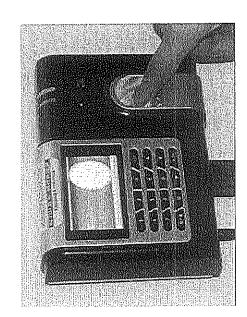
y eficacia con una disminución de los riesgos y vulnerabilidades de la instalación. el agente de seguridad y su labor, lo que se traduce finalmente en mayor eficiencia incorporación de tecnología de punta que permite un mejor y mayor control sobre RED ALERT SEGURIDAD complementa el accionar de sus guardias,

Angamos 7498-- A, La Cisterna (2)25277751 - (9)77928061 contacto@redalertseguridad.cl www.redalertseguridad.cl

18/02/2020

Así en cada servicio RED ALERT incorpora:

RELOJ CONTROL BIOMÉTRICO para instalaciones con más de 3 guardias por turno, el cual le asegura un riguroso y efectivo control en la asistencia de nuestros guardias, destacando que la huella no se puede prestar

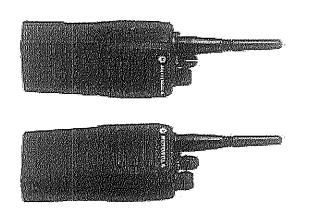


Sistema de control de asistencia debidamente autorizado a través del Oficio Ordinario N°3176 de fecha 15 de julio de 2010 de la Dirección del Trabajo.

Angamos 7498– A, La Cisterna (2)25277751 - (9)77928061 contacto@redalertseguridad.cl www.redalertseguridad.cl

18/02/2020

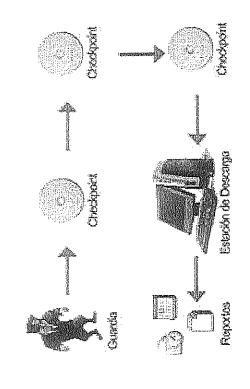
UTILIZACIÓN DE RADIOS, para una óptima comunicación entre nuestros guardias, cuando realizan desplazamientos dentro del recinto que custodian, Red Alert Seguridad les proporciona equipos radiales de acuerdo de las características del terreno.



Angamos 7498-- A, La Cisterna (2)25277751 - (9)77928061 contacto@redalertseguridad.cl www.redalertseguridad.cl

18/02/2020

SISTEMA CONTROL DE RONDAS, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los circuitos de recorridos que deben realizar nuestros guardias, Red Alert Seguridad proporciona a estos un sistema de confrol de rondas electrónicas marca Qwantec.

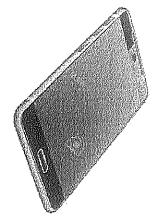


Angamos 7498– A, La Cisterna (2)25277751 - (9)77928061 contacto@redalertseguridad.cl www.redalertseguridad.cl



18/02/2020

COMUNICACIONES VIA TELEFONO CELULAR, al cuerpo de guardias se le entrega un teléfono celular, con el objeto de mantener permanente contacto con nuestra central y con nuestros mandantes.



USO DE LINTERNAS LED DE LARGO ALCANCE.



Angamos 7498- A, La Cisterna (2)25277751 - (9)77928061 contacto@redalertseguridad.cl www.redalertseguridad.cl

18/02/2020

#### OTROS IMPLEMENTOS

Dependiendo de las necesidades y características de cada instalación, atendicudo el giro de nuestros clientes.

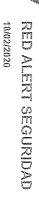
Podemos complementar nuestros servicios con los siguientes implementos:

- Bicicleta para recorrido
- Cámaras de seguridad con o sin monitoreo (el internet debe ser proporcionado por et cliente) (3)
- Moto ATV

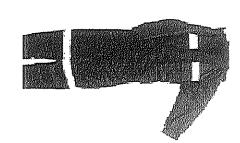
**ø** 

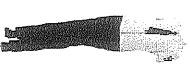
- Utilización de perros
- Y cualquier otro elemento necesario a convenir con el cliente

Angamos 7498– A, La Cisterna (2)25277751 - (9)77928061 contacto@redalertseguridad.cl www.redalertseguridad.cl



# VESTIMENTA DE LOS GUARDIAS:







#### El uniforme consiste en:

- Pantalón azul
- Camisa blanca con logo institucional
- Chaqueta térmica color azul
- Zapatos de seguridad negro
- Gorra institucional
- Buzo térmico para turnos noches

Angamos 7498- A, La Cisterna (2)25277751 - (9)77928061 contacto@redalertseguridad.cl www.redalertseguridad.cl

18/02/2020

Todo lo anterior se complementa finalmente para un óptimo servicio, con la realización de un;

vulnerabilidades que presenta una instalación, al momento de iniciar un servicio evaluar las 덩 SEGURIDAD: instrumento destinado DIAGNÓSTICO DE con guardias.

- PROTOCOLO AD-HOC: instructivo que tiene por finalidad dar a conocer en forma pormenorizada todas las tareas y funciones que el guardia de seguridad debe realizar durante su jornada laboral, lo cual es materia de un constante reentrenamiento y evaluación por parte de nuestra Empresa.
- Definimos a este instrumento como Ad-Hoc porque es diseñado en consideración al giro o actividad del cliente. A mayor abundamiento en el caso de guardias para condominios, éstos son capacitados dentro de los aspectos más relevantes de ley de copropiedad y violencia intrafamiliar para un mejor cometido.
- FICHA BIOMÉTRICA de control del guardia: este documento persigue otorgar una descripción detallada respecto de la identidad y características físicas del guardia de seguridad asignado a cada cliente, de tal forma que nuestro cliente tenga pleno conocimiento y seguridad de quien custodia su seguridad personal y patrimonial.

Angamos 7498– A, La Cisterna (2)25277751 - (9)77928061 contacto@redalertseguridad.cl www.redalertseguridad.cl



18/02/2020

# COTIACIÓN

Santiago, 18 de febrero de 2020

Nos es grato presentarles nuestra cotización por lo siguiente:

Servicio de guardias Farmacia comunitaria

guardia de seguridad, de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs. y viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Cantidad de guardias requeridos 1

Valor servicio... ... \$900.000.- más iva.

Valor incluye feriados normales e irrenunciables.

OGO FEC V A

#### SEGURIDAD

Servicio de guardias Sapu El Aguilucho

- 1 guardia de seguridad, de lunes a jueves de 17:00 a 00:00 hrs. y viernes de 16:00 a 00:00 hrs.
- 1 guardia de seguridad, sábados, domingos y festivos de 08:00 a 16:00 y de 16:00 a 00:00 hrs.

Cantidad de guardías requeridos 3

.......... \$1.400.000.- más iva. Valor servicio.....

Valor incluye feriados normales e irrenunciables.

\$ 1 666.000

#### SEGURIDAD

# CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1.- Sueldo líquido mínimo garantizado para el guardia titular \$430.000.-
- mandante. 2,- Confección de protocolo de Operaciones de Seguridad consensuado con el
- 3.- Orden de puesto para el guardia (descripción del cargo)
- 4,- Guardias con curso OS10 vigente o inscritos para reentrenamiento
- 5.- Uniforme corporativo con nombre de nuestra empresa
- 6.- Credencial OS10
- de la factura. 7.- Confección de estado de pago para revisión del mandante, antes de la emisión
- 8.- Envío de las liquidaciones de sueldo y F30-1 al mandante.
- 9.- Entrega de archivador al mandante conteniendo la siguiente información:
- Autorización OS10 de nuestra empresa
- Copia Póliza de Seguros
- Directiva de funcionamiento
- Diagnóstico de seguridad de la instalación
- Copia tramitación credenciales OS10
- Copia contratos laborales
- Pago de cotizaciones
- otros

9-924-424-96

Marcela Lizama Conejan Y CAA, LTNA Gerente Comercial
Red Alert Seguridad
977928061



Doctora.

Sonia Moreno Alvarado,

Directora de Salud.

Corporación Desarrolo Social de Providencia,

Presente,

Santiago, 28 de Febrero de 2020.

De nuestra consideración:

Semper Seguridad y Servicios Limitada, hacer presente a Usted, nuestros sinceros agradecimientos por la posibilidad que nos brinda de presentar la propuesta de nuestra Junto con saludarla muy cordialmente, es interés de Empresa a su distinguida consideración,

de Seguridad y Servicios. Para el cumplimiento de lo anterior, cuenta con una planta de personal altamente calificada para el correcto cumplimiento de sus tareas, así como con Semper Limitada, es una Empresa como su nombre lo dice orientada a satisfacer las necesidades de sus potenciales clientes en todas las Áreas una dotación de personal de Supervisión y Administrativo de alto nivel, dando de esta manera suma importancia a los recursos humanos de nuestra Empresa, materializando en la operación misma, un compromiso real del guardia con el cliente.

(SQM), Renault Chile, Dercomaq, Mazda Chile, Corporación Municipal de Nuñoa, Tattersall Automotriz, Condominios Las Palmas y Los Alerces de El Carmen de Semper Limitada, presta servicios a Importantes Empresas como Derco, Soquimich (SQM), Renault Chile, Dercomaq, Mazda Chile, Corporación Municipal de Nuñoa, Huechuraba, Tiendas GAP (R.M y V.R), Dercocenter, Rentas Inmobiliarias, Europear, Tattersall Maquinarias, Stadio Italiano y Dercorp S.A. En la Actualidad y pese a ser una Empresa de corta vida,

conocimiento y revisión, nuestra propuesta Económica por los Servicios de Seguridad y Vigilancia, la que esperamos cumpla con las necesidades de calidad y excelencia que la entregar para grato, Corporación Desarrollo Social de Providencia, se merece. En esta ocasión nos es



exponiendo ni al cliente ni a nuestra empresa. Por otra parte informamos a usted que la renta de nuestros guardias, parte desde \$ 420.000.-líquidos mensuales. relevos correspondientes para dar un óptimo cumplimiento a los requerimientos de nuestro cliente. Se hace presente que el relevo corresponde a un guardia más. Lo anterior para evitar los dobles turnos que afectan la dinámica del servicio, dando de esta forma fiel cumplimiento a las leyes laborales que imperan a nivel nacional, no El servicio ofertado cubre los 365 días del año, considerando en su ejecución los

Atentamente;

Rodrigo Fdo. Solari Rincón Representante Legal Semper Seguridad y Servícios Limitada



# CURRICULUM VITAE EMPRESA

Representante Legal: Rodrigo Fernando Solari Rincón.

Cargo: Gerente General.

Rut: 7.105.919-7.

Rut Empresa: 76.148,405-2.

Domicilio: Chiloé 1114 Of. B.

Ciudad: Santiago,

Teléfono: 225560779.

Celular: 9-4544-4767.

Giro: Seguridad Privada.

E-Mail: r.solari@semperseguridad.cl

E-Mail: contacto@semperseguridad.cl

#### Ouienes Somos:

necesidades de sus potenciales clientes en todas las Áreas de Seguridad y Servicios. Para el cumplimiento de lo anterior, cuenta con una planta de personal altamente calificada para el correcto cumplimiento de sus tareas, así como con una dotación de personal de Supervisión y Administrativo de alto nivel, dando de esta manera suma Semper Limitada, es una Empresa como su nombre lo dice orientada a satisfacer las importancia a los recursos humanos de nuestra Empresa, materializando en la operación misma, un compromiso real del guardia con el cliente.

#### Nuestra Misión:

honradez a nivel personal y profesional, desarrollada internamente y en la relación con que se traduce en un trabajo transparente. Buen ambiente Laboral, implementada por políticas de respeto y tolerancia, el trabajo en equipo en Semper es Ser la mejor opción en servicios de seguridad privada de nuestros clientes, con la nuestro mayor activo, ya que es el motor que mueve nuestra empresa. los clientes,

#### Organización:

Semper Limitada, en su estructura organizacional contempla una Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Instalaciones y Gerencia de Operaciones, Gerencia Proyectos y Sub Gerencia Comercial.



#### Clientes:

vigilancia con importantes empresas y organizaciones, tales como: En la Actualidad, nuestra empresa mantiene contrato de servicios de seguridad y

Derco S.A.

Constructora Socovesa.

Renault Chile.

Tattersall Maquinarias.

Mazda Chile.

Corporación de Desarrollo Municipal de Nuñoa.

Tattersail Leasing.
Dercocenter S.A.
Komax Chile (tiendas GAP).

Dercorp S.A.

(Sociedad Química de Chile)

Tattersall Automotriz.

Liga Chilena contra la Epilepsia.

Stadio Italiano.

Representante Legal Semper Seguridad y Servicios Limitada Rodrigo Fdo. Solari Rincón

Consulta Historia

Pagina :

Fecha: 19/3/2020

Año: 2020 N° Solicitud:

35

Establecimiento: 40047

	ROBERT SANTOS	19/03/2020 12:00:13 EN ESPERA DE COMITE	12:00:13	19/03/2020	
ADQUISICIONES	SONIA MORENO ARAVENA	19/03/2020   10:44:26   Revisión de Director 2020 - 35   Ped.4734	10:44:26	19/03/2020	ENVIA PEDIDO
DIRECTOR DEL AREA	ROBERT SANTOS	ENVIA PARA VISAR 18/03/2020 16:19:12 Para Visar Director Area Sol.N. 2020 - 35 DIRECTOR	16:19:12	18/03/2020	ENVIA PARA VISAR DIRECTOR
JEFE DEL ESTABLECIMIENTO	TERESA MOREL FLORES	ENVIA PARA VISAR 18/03/2020 10:48:18 Envio Solicitud - 35 Se imputa a proveedor RED Alert Seguridad, se hara EN ESTABLEC contrato por un año , segun cotización se requieren 3 guardias 1 para farmacia counitaria y 2 para SAPU, segun jornadas labor	10:48:18	18/03/2020	ENVIA PARA VISAR EN ESTABLEC
	TERESA MOREL FLORES	18/03/2020 10:42:25 Se crea Solicitud 35 - 40047	10:42:25	18/03/2020	CREA SOLICITUD
Envio a	Log	Observaciones	Hora	Fecha	Estado

HIGHESTER A MESSE



<u>S</u>

Servicios online

Ayuda

Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: MARCELA LIZAMA CONEJAN Y COMPANIA LIMITADA

**RUT** Contribuyente: 76499425-6

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI Fecha de realización de la consulta: 06-05-2020 15:00 hrs

Fecha de Inicio de Actividades: 23-09-2015

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

#### Actividades Económicas vigentes:

SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR EMPRESAS	SO	~	tividades
801001	783000	661903	Código
Primera	Primera	Primera	Código Categoría Afecta IVA
SI	Ξ.	No	Afecta IVA
23-09-2015	04-07-2016	20-11-2015	Fecha

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en Formato Electrónico:

(NDEX)\* y Guía de Despacho (GD)\*\* Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX)\*, Nota de Débito de Exportación

(\*) La emisión en formato electrónico de los documentos de exportación (FEX, NCEX Y NDEX), es obligatoria desde 17.01.2020, de acuerdo a lo establecido Resolución Exenta SII Nº 120 del 28 de Octubre del 2019 que modifica la FEX. SII Nº 113 de 2019. Resolución <u>o</u>

(\*\*) La emisión en formato electrónico de la guía de despacho (GD), es obligatoria desde el 17.01.2020, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 21.131.

#### **Documentos Timbrados:**

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura No Afecta O Exenta Iva	2016
Factura Electronica	2020
Factura No Afecta O Exenta Electronica	
Guia Despacho Electronica	
Nota Debito Electronica	
Nota Credito Electronica	2020
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2016
Boleta De Terceros Electronicas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados

# SITUACIONES DE POSIBLE COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IRREGULAR

#### Observación:

Contribuyente no ubicado
Este Contribuyente no se ubica en el domicilio declarado al SII. De operar con este contribuyente, el SII le podría solicitar que acredite la efectividad material de la operación y de su monto.

De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere, como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, **anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura**. En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de la transacción electrónica del banco.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación. deberá concurrir a la

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoria no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente